

03678
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS, 18 OCT. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 14 de Octubre de 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

22 06	Insumentos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(2.536)
22 06 001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.500
	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6.500
	TOTAL	0

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Asuntos Religiosos

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	(2.000)
29 05 002	Maquinarias y Equipos para la Producción	(2.000)
	TOTAL	(2.000)

1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar m

modificación al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la sig

siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad
 continuación se indica:

de Padre Las Casas año 2013, como a cont

1.1 Área de Ges

ción 01 Gestión Interna.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Y LUBRICANTES
USO O CONSUMO

M\$
(3.964)
(3.964)
(2.536)

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 03	COMBUSTIBLES Y	
22 03 001 - 01709901	Para Vehículos	
22 04	MATERIALES DE I	
22 04 000	Insumentos, Repuest	

Subvenciones para mejorar la Calidad de vida de las Personas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	3.000
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	(1.000)
	TOTAL	2.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/FQB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

164497